

## ANEXO I

RESUMEN DE LOS TRATADOS EN MATERIA DE PATENTES<sup>1</sup>

Tratado		Adoptado en	Nº de Partes <sup>2</sup>	Contenido
OMPI	Convenio de París	1883	173	- Se aplica a la propiedad industrial. - Establece principios marco, como el trato nacional, el derecho de prioridad y la independencia de las patentes concedidas en los distintos Estados Contratantes respecto de la misma invención. - Establece normas comunes, como el derecho del inventor a ser nombrado en la patente, las licencias obligatorias, el plazo de gracia para el pago de las tasas, y la protección temporaria de las invenciones en ciertas exposiciones internacionales.
	PCT	1970	139	- Acuerdo para la cooperación internacional en lo que respecta a la presentación, búsqueda, publicación y examen preliminar de las solicitudes de patente y la difusión de información técnica. - Establece un sistema internacional de presentación y tramitación para las solicitudes de patente. - Regula los requisitos formales de las solicitudes internacionales.
	Arreglo de Estrasburgo	1971	59	- Establece la Clasificación Internacional de Patentes (CIP).
	Tratado de Budapest	1977	72	- Acuerdo por el que se reconoce el efecto del depósito de microorganismos ante "autoridades internacionales de depósito" a los fines del procedimiento en materia de patentes.
	Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)	2000	19	- Establece, en general, listas máximas de requisitos de forma respecto de las solicitudes de patente y las patentes nacionales y regionales.
OMC	Acuerdo sobre los ADPIC	1994	153 <sup>3</sup>	- Normas comerciales convenidas internacionalmente relativas a los derechos de propiedad intelectual. - Incorpora la mayor parte de las disposiciones sustantivas del Convenio de París. - Establece principios marco, como el trato nacional y el principio de nación más favorecida - Establece normas mínimas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de patente, tales como la materia patentable, los derechos que confiere una patente y las excepciones de esos derechos, y la observancia de los derechos de propiedad intelectual, con inclusión de las patentes.

[Sigue el Anexo II]

<sup>1</sup> El texto completo de los tratados administrados por la OMPI y las listas de las Partes Contratantes pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/treaties/es/>.

<sup>2</sup> Al 9 de marzo de 2009.

<sup>3</sup> Al 23 de julio de 2008.